

La Audiencia Provincial desestima la demanda interpuesta por un vecino del casco viejo de Corralejo



escrito por [Yanira Rodríguez Godoy](#)

14/11/2006 - 15:58

Puerto del Rosario/ La Sección Cuarta de La Audiencia Provincial de Las Palmas ha desestimado el recurso de apelación interpuesto por una de las vecinas de Corralejo contra la sentencia de fecha 10 de diciembre de 2004 dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Puerto del Rosario.

La vecina, el 17 de mayo de 2003, ejercitó una acción declarativa de dominio en el que solicitaba que se dictara sentencia que le reconociera propietaria de la vivienda que está situada en la calle La Pinta, con una superficie de 63 metros cuadrados. En la actualidad, la citada vivienda, es su domicilio habitual.

El comité de afectados asegura que la vivienda donde reside María Santana Morera, la demandante, figura inscrita en el Padrón Municipal de Edificios y Solares del año 1930, como Corralejo nº 43, a nombre de su padre. En cuanto a la acción declarativa de dominio la jurisprudencia ha señalado con reiteración que para el éxito de la misma se precisa, entre otros requisitos, que la vivienda que se reclama esté perfectamente identificada, es decir, ha de fijarse con claridad y precisión la situación, cabida y linderos de la misma, de modo que no pueda dudarse que es lo que se reclama.

El magistrado de la Audiencia Provincial de Las Palmas, ha desestimado el recurso de apelación, al no existir un informe pericial que esclarezca tal circunstancia.

El Comité de afectados del casco viejo de Corralejo quiere poner en conocimiento de la opinión pública, que una vez estudiada la situación de la casa de la vecina, la misma se encuentra en su totalidad dentro de la finca registrada a nombre de su familia, y que el resultado judicial es producto de no haber presentado junto con la demanda un informe topográfico que situara perfectamente la vivienda de la vecina.